



Resolución Exenta N° 618/2023 SRM-ARICA

Arica, 25/10/2023

**AUTORIZA A ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES
MASTER MOVIL LTDA., PARA IMPARTIR
CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE
INMERSIÓN TOTAL.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N°1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; la Ley N°20.604; el D.S N°251/98 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; los D.S. N° 121, 122 y 126, todos de 2012, del mismo Ministerio; la Resolución N°249 de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la solicitud presentada en 23 de octubre 2023 por la Escuela de Conductores Profesionales "Master Móvil Limitada" en la que solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducentes a la obtención de Licencia de Conductor Profesional Clase A3 las Resoluciones Exentas N°611, de fecha 20 de octubre de 2023 y N°613, de fecha 23 de octubre de 2023, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron los planes y programas y otorgaron reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, sede Arica; el Acta de Fiscalización N°02, de 24 de octubre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°611, de fecha 20 de octubre de 2023 y N°613 de fecha 23 de octubre de 2023, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas de enseñanza y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3, en la comuna de Arica.

2.- Que, mediante carta de fecha 23 de octubre de 2023, la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, ha solicitado autorización para dictar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3.

3.- Que, mediante acta de fiscalización de Escuela de Conductores Profesionales N°2, de fecha 24 de octubre de 2023, el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, informa que pudo constatar el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos de infraestructura y del equipamiento respectivo para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3 con Simulador de Inmersión Total, establecidos en los Decretos Supremos N° 251/1998 y N°126/2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.- Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales San Cristóbal Limitada cumple las disposiciones establecidas en los artículos 5° bis, 9° N°1 letra a) inciso 2° y 17° del Decreto Supremo N°251/1998, citado en los vistos, para impartir el Curso Teórico y Práctico Especial con Simulador de Inmersión Total, para la obtención de licencia de conductor Clase A3.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales **"MASTER MOVIL LIMITADA"**, de propiedad de la Sociedad

de Capacitación y Comercialización Master Móvil Limitada, cuyo nombre de fantasía es "Master Móvil Limitada", RUT N°76.202.600-7, representada legalmente por don Ayú Carlos San Martín, cédula nacional de identidad [REDACTED], para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3, en su sede ubicada en Avenida 18 de Septiembre N°1691. Y clases de mecánica en Avenida 18 de septiembre N°2401, de la ciudad de Arica.

2.- NOTIFÍQUESE a la Escuela de Conductores Profesionales "**MASTER MOVIL LIMITADA**", R.U.T 76.202.600-7, representada legalmente por el señor AYÚ CARLOS SAN MARTÍN, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio en Av. [REDACTED], de la ciudad de Arica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



fgt

Resolución Exenta N° 618/2023 SRM-ARICA

Distribución:

ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES MASTER MOVIL LTDA
DIVISIÓN LEGAL
DIVISIÓN DE NORMAS Y OPERACIONES
CONSTANZA FERREIRA – ASESOR(A) LEGAL – UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES

E173133/2023